

## 1. Quiénes somos: La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad

- **Denominación:** FUNDACION GREENLAND
- **Identificación:** 800023087-1
- **Domicilio:** Calle 26 Sur No 48-12
- **Tel:** 339 62 62 extensión 6271
- **Fax:** 339 62 62 extensión 6227
- **Fecha de Fundación:** 6 de noviembre de 1987
- **Fuentes de recursos:** Propios y gestionados
- **Registrado en el Portal Único de Contratación Colombiano - SECOP**
- **RUP:** Certificado de Registro y clasificación en el registro de proponentes

## 2. Nuestro Objeto Social:

*"1. Realizar actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.*

*2. Realizar actividades de Ciencia, tecnología e innovación. Realizar las actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Asimismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.*

*3. Realizar actividades de desarrollo social, que comprende entre otras las siguientes actividades:*

- a) *Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con Orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras;*

*b) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas;*

*c) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana;*

*d) Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.*

*4. Realizar actividades de protección al medio ambiente como conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.*

*5. Realizar actividades de promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.*

*6. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.*

*7. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.*

*8. Promoción y apoyo a entidades contempladas en el artículo 22 y 23 del Estatuto Tributario para el desarrollo de actividades de desarrollo social con la comunidad en general.*

*9. La promoción y construcción de proyectos para desarrollar vivienda nueva digna, mejoramiento de las existente y saneamiento básico, especialmente con lo relacionado con viviendas de interés social para las clases menos favorecidas, tanto urbanas como rurales.*

*10. Realizar actividades de reciclaje de materias primas, residuos desperdicios, basuras y demás elementos con fines de aprovechamientos de estos.*

*11. La producción y comercialización de productos alimenticios.”*

### 3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto del año 2024

El beneficio neto del año 2024 a reinvertir en el 2024 equivale a \$ **5.171.810.274** será utilizado en Actividades Deportivas contempladas en la ley 181 del deporte en los siguientes programas: Escuela de futbol, apoyo a organizaciones deportivas, pony futbol, pony voleibol, programas de los clubes deportivos de la Fundación, formación deportiva jóvenes, entre otros.

La reinversión también incluye para reinvertir en actividades de desarrollo en programas tales como: Actividades en los C.I.C (centros de integración comunitaria), becas a estudiantes, plan social en comunidades vulnerables y rurales, formación en vivienda saludable y hábitos alimenticios, formación en hábitos de educación nutricional como cuna infantil, acompañamiento en la formación salud sexual y preventiva, apoyo templo comedor hermanas san Alfonso y formación de niños, niñas y jóvenes, familias y comunidades para mejorar la calidad de vida a través de un modelo integral de acompañamiento.

Construcción de un centro integral comunitario en el corregimiento de nueva colonia, espacio que será para la comunidad de este sector.

#### Detalle de Inversión de Excedente neto año 2024

| FUNDACION GREENLAND                           |                         |
|---|-------------------------|
| BENEFICIO NETO AÑO 2024 A REINVERTIR AÑO 2025 |                         |
| INVERSION BENEFICIO NETO POR PILAR            | VALOR                   |
| DEPORTE FORMATIVO Y COMPETITIVO               | \$ 1,731,379,057.46     |
| FORMACION PARA LA VIDA                        | \$ 771,969,318.72       |
| PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD               | \$ 662,204,837.50       |
| VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA                    | \$ 1,108,467,060.00     |
| PROGRAMAS ESPECIALES                          | \$ 897,790,000.00       |
| <b>TOTAL INVERSION SOCIAL AÑO 2025</b>        | <b>\$ 5,171,810,274</b> |

### 4. Saldo y destinación de las asignaciones permanentes:

En el año 2024 con autorización de la Junta Directiva de la Fundación GreenLand se autorizó dejar del excedente neto del año 2022 la suma de

**\$ 800.000.000** como asignación permanente para la construcción del Centro Integral Comunitario en nueva colonia para su ejecución en el año 2025 cuando comience su construcción.

**5. Monto total de pagos salariales a miembros directivos:**

La fundación cancelo por concepto de salario a miembros directivos el valor de:

| <b>SALARIOS</b>           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| <b>DIRECTOR EJECUTIVO</b> | <b>418,262,631</b> |

**6. Monto del Patrimonio fiscal:**

El monto del patrimonio fiscal a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior ascendió a:

| <b>PATRIMONIO LIQUIDO FISCAL</b> |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| <b>PATRIMONIO</b>                | <b>6,481,975,000</b> |

**7. Informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en cursos y los finalizados**

Link: Informe de gestión 2024 en PDF

**8. Estados Financieros a diciembre 31 de 2024**

Link: Estados Financieros a diciembre 31 de 2024

**9.. El certificado del representante legal y revisor fiscal, donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda;**

Link: Certificado de cumplimiento de los requisitos en PDF

**10. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten.**

Para el año gravable 2024 la Fundación GreenLand, no recibió recursos de cooperación para ejecutar en esta vigencia.

**ASESORES EXTERNOS**

- Nataly Ocampo Cuadros- **Apoyo Fiscal Corporativa**
- Isabel Cristina Hernandez Osorno- **Auditoria Corporativa**
- Ivan Dario Cantillo- **Legal Civil**

**REVISORIA FISCAL**

- Price Waterhouse coopers Ltda **Nit 860.002.062-6**
- Esteban Marín Zapata- **Revisoría Fiscal**
- Tarjeta Profesional: **232032-T**

Datos de contacto:

Página web: <https://fundaciongreenland.org>

Gerente: Juan Felipe Laverde Restrepo

Teléfono: (4) 339 62 62 Extensión 6295- 3206800364

[juan.laverde@fundaciongreenland.co](mailto:juan.laverde@fundaciongreenland.co)

**Persona de contacto:**

Planeación y proyectos: Gloria Cristina Villa Mejía

Teléfono: (4) 339 62 62 extensión 6271- 3206800084

[gloria.villa@fundaciongreenland.co](mailto:gloria.villa@fundaciongreenland.co).

Contadora Irma Zuluaga Suárez  
Teléfono: (4) 339 62 62 extensión 6227- 3122547347  
[irma.zuluaga@fundaciongreenland.co](mailto:irma.zuluaga@fundaciongreenland.co).

**Redes sociales:**

Correo: [info@fundaciongreenland.co](mailto:info@fundaciongreenland.co)

Facebook: FundacionGreenLand

Instagram: FundacionGreenland